### CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

# BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA 07/09/2021



### TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día 07 de Septiembre de 2021 es de \$19.8992 M.N. (Diecinueve pesos con ocho mil novecientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## <u>PRORROGA LE ENTRADA EN VIGOR DE LA EXIGENCIA DEL CFDI CON EL COMPLEMENTO</u> CARTA DE PORTE

Hacemos de su conocimiento el comunicado emitido por la CANACAR, a través del cual informa que derivado de las mesas de trabajo que se tienen con el SAT y la SCT, se tomó el acuerdo de establecer una prorroga al 30 de noviembre de 2021 de la obligación de generar el CFDI con el complemento carta de porte.

Asimismo, se establecerá un periodo de prueba del 01 al 31 de diciembre del 2021, para que al 01 de enero del 2022, sea exigible el CFDI con complemento Carta de Porte.

También se señaló que a más tardar el 15 de septiembre del 2021 se publicará la prórroga mencionada.

Anexamos el comunicando para pronta pronta referencia.



#### **CERTIFICADOS DE ORIGEN EMERGENTES**

Hacemos de su conocimiento que el 03/09/2021, la Secretaria de Economía mediante su pagina de internet Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) dio a conocer el Boletín B. SNICE 015/2021 referente a la solicitud de los Certificados de origen emergentes

#### Boletín:

Se crea un correo exclusivo para la emisión de los certificados de origen emergentes certificados.emergentes@economia.gob.mx

- 1. ACE 55 Brasil- para la norma "Quinto protocolo adicional, Artículo 4º" Argentinapara las normas del "Sexto Protocolo Adicional Artículo 4º"
- 2. 2. Los demás AAP.R N° 29 México Ecuador, AAP.R N° 38 México Paraguay, AR.PAR N° 4 México Panamá y México-Uruguay, AAP.CE N° 6 México Argentina (Protocolo Adicional No. 15, Anexo VI, Artículo 5, incisos a y b)

A partir del 6 de septiembre de 2021 queda habilitado dicho correo para el envío de éstas solicitudes.

En el asunto del correo se deberá indicar "Certificado emergente" siguiendo de un nombre corto que identifique a la empresa que representa sin el SA de CV y la fecha de solicitud (por ejemplo Certificado emergente Pod. Resistentes 03/09/2021) En el cuerpo del correo se debe indicar el nombre completo de la empresa, la cantidad de certificados que solicitas y las facturas, de la siguiente forma:



1. Empresa: Nombre de la empresa

2. 2. Certificados solicitados: 3

3. 3. Facturas: FA1234, FA1256, FA2346

Solo se debe enviar los tres documentos que son requisitos para el trámite:

- PDF de cada uno de los Registro de productos que solicitas en los certificados, si son 2 certificados y en cada uno incluirás 2 registros de productos, enviarías 4 documentos, no se debe enviar registros que no solicitan en los certificados de origen.
- 2. 2. El nuevo layout de Excel
- 3. 3. Formato(s) de Word del(os) cetificado(s)

Nota: Es importante que los tres documentos contengan la misma información: Clasificación arancelaria NALADI o NALADISA, Descripción de la mercancía, Norma de Origen, etc.

A partir del 13 de septiembre recibiremos exclusivamente por el correo certificados.emergentes@economia.gob.mx..

El correo estará disponible a partir del 6 de septiembre y sólo hasta el día 12 de septiembre continuaremos recibiendo solicitudes por medio de los correos dgce.origen@economia.gob.mx y certificados.emergentes@economia.gob.mx.